

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *JH* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de diecisiete (17) máquinas fotocopadoras marca "SHARP", instaladas en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es poseedora de la exclusividad en la comercialización de materiales de consumo, repuestos, accesorios y asistencia técnica en forma directa a los usuarios de las máquinas citadas (Confr. fs. 37/41), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "KORES S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 36/38.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (A 223.572.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (E)